



RAD: 680013110004-2016-00493-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que el proceso regreso de archivo el día 25 de noviembre de 2020, pasa para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 30 de noviembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito de fecha 11/11/2020 6:06 PM, recibido el 12 de noviembre de 2020 a términos del inciso 4º del artículo 109 del CGP, se pone de presente que el oficio No 0159 del 29 de enero de 2018 (FI 94) que comunica la cancelación de la medida de inscripción de la demanda en los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No 300-279033, 300-350961 y 300-150888, fue retirado por la Dra. Carolina León Villamizar el 8 de febrero de 2018.

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia por Sentencia de fecha trece (13) de julio de dos mil diecisiete (2017), ejecutoriada y en firme, se ordenó la CANCELACION de la medida de inscripción de la demanda en los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria 300-279033, 300-350961 y 300-150888 de propiedad de la demandada MARIA DEL CARMEN CASTILLO ARIZA.

En consecuencia sírvase dejar sin efecto nuestro oficio No. 0130-2016-00493 del 18 de enero de 2017.

De conformidad con la resolución No. 7644 de fecha 18 de julio de 2016, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, no se anexa el formato de calificación.

Cordialmente,


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

Recibí 8 febrero / 18
Y del
C.C. 63251730
C.P. 102766 e.s. 1

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **130** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **01 DE DICIEMBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia